

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 68755-3103-001-2023-00066-02
Ordinario laboral - Diana Marleiby Ruíz Reyes.

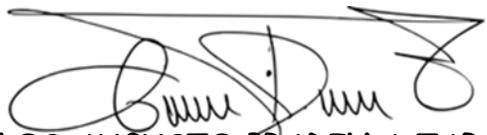
Se admite el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra del auto proferido el 13 de diciembre de 2023 (rechaza la nulidad), por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a las partes para que **PRESENTEN SUS ALEGACIONES**, únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado